



One Firm WorldwideSM

1. Principios Fundamentales de la Práctica Forense

Los profesionales y peritos que integran o colaboran con Jones Day One Firm ejercen sus funciones bajo los más rigurosos estándares normativos y éticos de la actividad forense internacional.

2. Independencia e Imparcialidad

- **Objetividad Científica y Técnica:** La actuación forense estará guiada de forma objetiva por la evidencia, la metodología probada y la verdad técnica, al margen de las presiones o intereses de las partes del procedimiento.
- **Incompatibilidades e Intereses:** El experto o analista forense declinará cualquier encargo si existiera algún conflicto de interés directo o indirecto que comprometa la neutralidad de su informe o dictamen.

3. Cadena de Custodia y Rigor Metodológico

- Toda evidencia digital, documental o física será obtenida, procesada y conservada respetando estrictamente la cadena de custodia legalmente exigida para garantizar su inalterabilidad y admisibilidad judicial.
- Los análisis forenses utilizarán procedimientos estandarizados y auditables (normas ISO/IEC internacionales aplicables a la informática y auditoría forense).

4. Confidencialidad y Secreto Profesional

Toda la información, documentación y hallazgos derivados de investigaciones o peritajes forenses están amparados por el deber absoluto de secreto profesional. Ningún dato será divulgado a terceros sin autorización previa expresada por el cliente o mandato judicial vinculante. Consultas sobre este código pueden enviarse a contacto@jonesdayonefirm.org.